este año

los contribuyentes podrán disfrutar a 2015 se ha retenido medio punto menos.

Los autónomos que saldrán de los módulos

Entra en enero en vigor la primera limitación del sistema de módulos. en el que ahora tributan cerca de 580.000 autónomos. que establece la reforma fiscal. Ouedan excluidos de este modelo aquéllos cuyo conjunto de actividades económicas sea superior a 250.000 euros al año, cantidad que se reduce a 125.000 euros si facturan a otras empresas. También salen del sistema las actividades a las que se aplica el tipo de retención del 1% como las de fabricación y construcción. Permanecen, en cambio, actividades como la restauración, servicio de taxi, agricultura o ganadería. En el ámbito de las actividades agrícolas y ganaderas, se reducen los índices de rendimiento neto de la ganadería de bovino de leche (producción de leche), que pasa de 0.32 a 0,20, lo que supone una reducción del 38%. Se ha tenido en cuenta para ello la reducción continuada de la rentabilidad de esta actividad, según ha indicado el Ministerio de Agricultura, Alimentación v Medio Ambiente. En la misma línea, se reduce el índice de rendimiento neto del cultivo de patata, que pasa de 0.37 al 0.26. lo que representa una rebaja del 30%.

visto era el 39%). El coste de esta rebaja lo ha asumido por completo el Estado, por lo que las comunidades autónomas no necesitaban aprobar una nueva bajada de la tarifa autonómica. Pero como el tipo nominal del impuesto es desde julio ya el previsto para 2016 (ver información de la página siguiente), es decir, un marginal mínimo del 19% y un máximo del 45%, esto es, entre medio punto y un punto menos de lo que se ha retenido, en la mayoría de las comunidades autónomas la declaración de la Renta de 2015 que se presentará la próxima primavera va a salir a devolver.

Rentas en especie

A esto se suma que los tipos de las rentas del ahorro han tenido una rebaja de medio punto desde julio respecto a lo previsto inicialmente para 2015 y que estas plusvalías disfrutan de una reducción de medio punto adicional a partir del presente mes de enero.

Otras novedades en el IRPF para este año atañen a las rentas en especie. Al trabajador le puede interesar pactar con la empresa la sustitución de rentas dinerarias por determinadas rentas en especie que no tributan, como tarjetas de transporte, cheques restaurante o seguros médicos para el trabajador, su cónyuge e hijos. En 2016 se amplía el límite de los pagos por estas pólizas, de 500 euros/ año a 1.500 euros si se trata de un discapacitado. Si se tiene la posibilidad de que la empresa le ceda un vehículo, interesará que sea eficiente energéticamente para reducir hasta un 30% esta renta en especie.

Este panorama se mantendrá, previsiblemente, si el PP se mantiene en el Gobierno, ya que el resto de partidos, salvo Ciudadanos, abogan por subir los impuestos. Es el caso de PSOE y Podemos, que se inclinan por elevar la presión fiscal a las rentas altas.

De hecho, en las comunidades en las que gobierna el PSOE con el apoyo de Podemos desde las elecciones autonómicas del pasado 24 de mayo, se están produciendo subidas masivas de impuestos. Es el caso de Baleares, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura y Castilla-La Mancha.

Editorial / Página 2

Alivio fiscal de medio punto para las rentas del ahorro

CAPITAL/ En enero está ya vigente una rebaja extra de medio punto de las rentas del ahorro de la que se van a beneficiar las plusvalías generadas este año.

M.S. Madrid

El Gobierno también adelantó a julio la rebaja de la fiscalidad del ahorro prevista para 2016, con lo que estableció una tarifa intermedia en la que los tipos bajaron medio punto. Ahora en enero acaba de entrar en vigor una rebaja extra de medio punto de la que se benefician las plusva-lías generadas este año.

¿Cómo son los nuevos tipos del ahorro?

La nueva reducción de los tipos del ahorro supondrá que las ganancias de hasta 6.000 euros tributan este año al 19% en vez de al 19,5% desde julio y 20% hasta julio; las que estén entre 6.000 euros hasta 50.000 euros, al 21% en lugar de 21,5%-22%, y las de 50.000 euros en adelante serán gravadas al 23% en vez de al 23,5%-24%.

▶¿A qué productos afecta? La rebaja de los tipos del ahorro afecta a los rendimientos del capital mobiliario, es decir, a intereses, bonos, letras del Tesoro, dividendos o seguros de vida, y a las ganancias y pérdidas patrimoniales como la venta de inmuebles, acciones o fondos.

Se acercan los nuevos tipos a los de la anterior legislatura?

Esta rebaja supone que las rentas del ahorro se acerquen a la situación anterior a la subida de impuestos que aprobó el Gobierno de Mariano Rajoy en 2012. Entonces pasaron del 19% y 21% al 21% y 25%, respectivamente, para plusvalías de menos de 6.000 euros y entre 6.000 y 24.000 euros, y se creó el tipo del 27% para plusvalías a partir de la última cifra.

De hecho, en 2016 las rentas del ahorro se quedan casi como estaban antes de la subida de impuestos del inicio de la recién acabada legislatura. Pero las rentas del capital no recuperarán del todo el gravamen anterior, ya que el tipo más alto se situará dos puntos por encima de lo que estaba, mientras que el más bajo y los intermedios sí que



IRPF: RENDIMIENTOS DEL AHORRO

	Tipo, en %			
Base imponible, en euros	2014	Hasta julio de 2015	A partir de julio 2015, con efecto en todo el año	2016
■ Hasta 6.000	21	20	19,5	19
6.000-24.000	25	22	21,5	21
24.000-50.000	27	22	21,5	21
■ 50.000-En adelante	27	24	23,5	23
Fuente: Ministerio de Hacienda				

Los nuevos tipos de 2016 parten del 19% para ganancias de hasta 6.000 euros vuelven al gravamen previo a la legislatura en la que ha gobernado Mariano Rajoy.

> ¿Cómo tributa la venta de inmuebles en 2015?

Los nuevos tipos del ahorro para 2015 se aplicaron a las plusvalías generadas también a principios del año, es decir, entre enero y junio. En el caso de la venta de un inmueble en este primer semestre del año, como no se retuvo por este concepto, se tributará con la nueva tarifa al hacer la declaración de la Renta la próxima primavera.

Pero si se trata de la venta de acciones o bonos en estos primeros seis meses, por los que sí se ha retenido, no se devolvió la diferencia en 2015 sino que se hará a la hora de presentar la declaración entre abril y junio de 2016, con lo que se regularizará la situación de estos contribuyentes de manera que se les devuelva lo que se les ha retenido de más entre enero y junio de 2015.

➤ ¿Qué otras medidas de la reforma fiscal afectan a las rentas del ahorro?

Una reducción de los tipos de las rentas del capital sigue la línea del fomento del ahorro que el Gobierno de Mariano Rajoy quiere promocionar, según ha trasladado en numerosas ocasiones, y recoge el Programa del PP.

La necesidad de complementar el sistema público de pensiones –y de contrarrestar la rebaja del límite deducible de los planes de pensiones que ha realizado la reforma fiscal a 8.000 euros– ha llevado a la introducción de una ventana de liquidez en los planes individuales, que podrán rescatarse a los 10 años desde enero

➤ ¿Hay novedades respecto a los planes de pensiones?

La reforma crea los Planes de Ahorro a Largo Plazo, que pueden adoptar la forma de cuenta bancaria o seguro. Otras novedades en las rentas del ahorro ya en vigor son la eliminación de la exención para los primeros 1.500 euros de dividendos y el fin de la penalización a las plusvalías a corto plazo que tributaban al marginal.

Además, los mayores de 65 años no tributan por los primeros 240.000 euros de plusvalía en la venta de activos si los invierten en rentas vitali-